

Caso No. 3254-22-EP

Jueza ponente: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL. SALA DE ADMISIÓN. - Quito D.M. 13 de febrero de 2023. **Vistos.**
- En virtud del sorteo reglamentario y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional, **AVOCA** conocimiento de la causa **No. 3254-22-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por César Oswaldo Cochea González. De conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esta autoridad **DISPONE: 1)** Que César Oswaldo Cochea González complete y aclare su demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 61, numerales 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Para el efecto, se concede el término de **cinco (5) días** a César Oswaldo Cochea González de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, bajo prevenciones de Ley. Intervenga en la sustanciación de la presente causa, la actuaria del despacho Nicole Flores Calvopiña. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Documento firmado electrónicamente

Teresa Nuques Martínez

JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - 13 de febrero de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Nicole Flores Calvopiña

ACTUARIA DEL DESPACHO

